MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 33/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AC CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Calle Sin Nombre (Cuidad de Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ambrosio Coronel** con Cédula de Identidad N°**1.713.683**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 – ID N° 362670– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma AC CONSTRUCCIONES- RUC 1713683-0: para la CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 – ID N° 362670– ***CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO", DE LA CIUDAD DE LUQUE***", por un monto de Gs. **155.988.349**.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve.)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362670.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 – ID N° 362670– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO", DE LA CIUDAD DE LUQUE***, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 880 de Fecha 1/06/2019

AC CONSTRUCCIONES
Calle Sin Nombre - Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Replanteo y marcación	M2	81	6.040	489.240
1.2	Vallado perimetral y obrador	GL	1	1.900.000	1.900.000
1.3	Cartel de obra	UNI	1	940.000	940.000
1.4	Remoción y reubicación de arco existente en cancha	GL	1	199.000	199.000
2.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	15,29	43.650	667.409
2.2	Carga de cimiento de PBC	M3	9,79	371.760	3.639.530
3.1	Excavación para zapata de H°A°	M3	1,6	40.390	64.624
3.2	Zapata de H°A°	M3	0,18	1.620.350	291.663
3.3	Pilar de H°A° de 20x25	M3	0,2	1.671.450	334.290
3.4	Encadenado de H°A° inferior de 17x27 cm - 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2,21	1.432.300	3.165.383
3.5	Encadenado de H°A° superior de 17x27 cm - 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,92	1.432.300	2.750.016
3.6	Viga cumbrera de H°A° de 0,20x0x55	M3	1,12	2.184.000	2.446.080
3.7	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	60.860	121.720
3.8	Viga de H°A° en galeria de 0.20x0.25	M3	0,29	2.184.800	633.592
3.9	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,12	1.651.000	198.120
4	Relleno y compactación	M3	24,52	102.600	2.515.752
5.1	de 0,15 - horizontal	M2	16,25	19.600	318.500
5.2	de 0,30 - horizontal	M2	7,32	28.600	209.352
6.1	Muro de mampostería de 0,15 de ladrilllo común	M2	2,2	87.350	192.170
6.2	Terminación con aparejo sardinel	ml	4	62.900	251.600
6.3	Revoque de cantero	M2	2,88	36.500	105.120
6.4	Pintura de paredes revocadas de cantero al agua a color	M2	2,88	18.700	53.856
7.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	30,9	108.400	3.349.560
7.2	De 0,15 de ladrillos comunes	M2	37,83	87.350	3.304.451
7.3	De 0,30 visto de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado Ø 8 corrido, c/ 5 hiladas)	M2	30,5	187.000	5.703.500
7.4	De 0,30 de ladrillos comunes (doble pared de 0.15 envarillado de Ø 8 corrido, c/ 5 hiladas)	M2	18,98	166.400	3.158.272
7.5	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	226,8	16.150	3.662.820
7.6	Pilar de mampostería de 45x45 cm núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	9,4	163.500	1.536.900
7.7	Muro de nivelación de ladrillo común	M2	14,44	164.000	2.368.160
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de H°A°	M2	92,98	277.270	25.780.565
9.1	Interior a una capa con hidrófugo	M2	161,35	30.350	4.896.973
9.2	Exterior de paredes - nivel de encadenado	M2	29,38	34.300	1.007.734
9.3	Exterior - de muro de nivelación a dos capas	M2	12,8	36.200	463.360
9.4	De pilares de mampostería	M2	16,92	36.180	612.166
9.5	De pilar de H°A°	M2	2,3	57.000	131.100
9.6	De viga cumbrera y encadenado de H°A° con azotada impermeable	M2	35,4	57.000	2.017.800
9.7	De viga de galería de H°A° con azotada impermeable	M2	4,06	57.000	231.420
9.8	De afeizar de ventanas (1:3 cemento de arena)	ml	45,8	36.180	1.657.0[illegible]
9.9	De mocheta de ventanas esp.: 10 cm	M2	4,94	36.200	178.8[illegible]
10.1	Contrapiso de H° de cascotes esp.: 10 cm	M2	61,3	51.200	3.138.56[illegible]
10.2	Carpeta de regularización	M2	61,3	28.800	1.765.440
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto tránsito y antideslizante, color marrón o beige) incluye material y mano de obra	M2	61,3	93.600	5.737.680
12	Zócalo cerámico	ml	46,07	21.500	990.505

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

13.1	Marco de 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 - con colocación	UNI	1	900.500	900.500
13.2	Marco de 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1x 1,20	UNI	2	362.570	725.140
13.3	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H para discapacitados . 0,90 x 2, 10 - con colocación	UNI	1	1.169.000	1.169.000
13.4	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	UNI	3	205.390	616.170
14.1	Marco y puerta 1,20x2,10 (dos hojas) - con colocación	UNI	1	939.900	939.900
14.2	Ventana batiente de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	2	625.000	1.250.000
14.3	Ventana batiente de 1,50 x 1,00 - con colocación	UNI	5	367.650	1.838.250
14.4	Ventana batiente de 1,50 x 0,50 - con colocación	UNI	2	179.500	359.000
14.5	Reja metálica para ventanas - con colocación	M2	14,1	448.000	6.316.800
15.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o color	M2	133,26	18.750	2.498.625
15.2	De paredes revocadas exterior al agua blanco o color	M2	37,78	18.750	708.375
15.3	De muro de nivelación revocado al agua a color	M2	12,8	18.750	240.000
15.4	De aberturas de madera c/ barniz	M2	9,6	34.890	334.944
15.5	De viga cumbrera y galería al agua blanco o color	M2	16,4	18.750	307.500
15.6	De tirantes de H°A° al agua color cerámico	M2	52,3	18.750	980.625
15.7	De tejuelones con barniz	M2	92,98	20.000	1.859.600
15.8	De pilares de mampostería y canteros con pintura sintética	M2	20,8	27.000	561.600
15.9	De aberturas metalicas con píntura sintética	M2	18,83	33.550	631.747
15.10	De rejas metálicas con pintura sintética	M2	14	33.550	469.700
15.11	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	60,64	16.750	1.015.720
16.1	De azulejos de 0,15 x 0,15 (incluye base previa, material, y mano de obra)	M2	26,45	77.100	2.039.295
16.2	Vidrios dobles - con colocación	M2	12,76	143.590	1.832.208
16.3	Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1	254.000	254.000
17.1	Espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	M2	0,8	137.500	110.000
17.2	Pizarrón acrílio movil metálico 1,50 x 1,00	UNI	1	679.000	679.000
18	Rampas de H°A° y escalones de mampostería	GL	1	1.790.000	1.790.000
19	Instalacion de artefactos electricos y accesorios (materiales y mano de obra)	GL	1	4.090.000	4.090.000
20	Instalación sanitaria y cloacal - incluye mesada, accesorios para boxes sexados e inclusivos, abastecimiento de agua corriente y desague cloacal - pozo absorvente y cámara séptica (conexión hasta el primer registro) - (incluye mano de obra y matriales)	GL	1	7.499.990	7.499.990
21.1	Superficie del juego: 4.00x4,40 mts. Detalle: torre de 1,50x1,50x1,40 mts. con tobogan. Plataforma con tacos y escalera con baranda. Mesa y bancos. Hamaca para dos implementos	UNI	1	9.999.990	9.999.990
22	Reparación de muro de mampostería en pabellón existente (incluye materiales y mano de obra)	GL	1	39.990	39.990
23	Pintura al agua de paredes externas y pilares de galería de pabellñon existente	M2	226,49	18.700	4.235.363
24	Reposición de vidrios dobles de aberturas de pabellón existente	M2	3,8	142.000	539.600
25	Remoción de hojas de puertas existentes	UNI	5	28.400	142.000
26	Puerta de madera enchapada de 0,90 x 2,10 (incluye material y mano de obra)	UNI	2	740.000	1.480.000
27	Puerta de madera enchapada de 0,80 x 2,10 (incluye material y mano de obra)	UNI	3	680.000	2.040.000
28	Bebedero (incluye remoción de azulejos existentes, construcción del bebedero, reposición de piso calcáreo, materiales y mano de obra) - ver detalle	GL	1	1.450.000	1.450.000
29	Colocación de tapa ciega en bocas de conexión	UNI	6	8.990	53.940
30	Limpieza Final	GL	1	809.924	809.924
					165.988.349

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; ***CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 – ID N° 362670– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO", DE LA CIUDAD DE LUQUE***. -

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).
11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/19 – ID N° 362670– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA BAJA – TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2019.

A.C Construcciones
Ambrosio Coronel
C.I. N° 1.713.683

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General